



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01030760--UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Nancy María CALIVA (Legajo N° 32766) solicita el pago de la licencia anual reglamentaria proporcional adeudada del año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente revistó en la planta de personal Nodocente, en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Académicos, en un cargo Categoría 2, Agrupamiento Técnico (Cód. 3662/5B), hasta el 30 de septiembre de 2025;

Que el cese de la relación laboral se produjo por haber obtenido el beneficio jubilatorio, conforme a lo dispuesto por RR-2025-2474-E-UNC-REC y su rectificativa RR-2025-2564-E-UNC-REC;

Que el Área de Personal y Sueldos de la Secretaría de Asuntos Académicos informa en el orden 8 que, en base a una antigüedad de 33 años y a la fecha de cese, corresponde la liquidación de 26 (veintiséis) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no gozada proporcional a los meses trabajados en el año 2025;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional ha tomado intervención en el orden 10, y que el pedido se encuadra en el Art. 90 del Decreto 366/06 y la Resolución H.C.S. N° 628/06;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Nancy María CALIVA (DNI N° 17.159.934 - Legajo N° 32766), 26 (veintiséis) días hábiles en concepto de licencia anual proporcional no gozada del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA